ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
ADQUISICIONES

MAT: Autoriza Compra Directa por Naturaleza de la Negociación.

MONTE PATRIA; 16 de Febrero de 2016.-

VISTOS

Según La Constitución Política de la República;
- El D.F.L. N° 2/19.602, del Ministerio del Interior, que fija la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en materia de Gestión Municipal, publicada con fecha 11.01.2000, en el Diario Oficial de la República;
-Lo dispuesto en el Art. 8°, letra g), la Ley N° 19.886 de Compras Públicas;
- D.S N°250, que regula la Ley N° 19.886, Artículo 10, N°7, letra m), que dice "Cuando se trate de la contratación de servicios especializados inferiores a 1.000 UTM";
- El Acta de Instalación del Concejo Municipal de Monte Patria de fecha 06 de Diciembre de 2012;
- Decreto Alcaldicio N° 12.120, de fecha 06.12.2012, que aprueba Acta de Instalación de Concejo Municipal;
- Decreto Alcaldicio N° 14.306, de fecha 14.12.2015, que Aprueba el Presupuesto Municipal para el Año 2016;
- Pedido de Materiales N° 42.324, de fecha 15.02.2016, emitido por ADMINISTRACIÓN; y
- En uso de las facultades que mi cargo me confiere.

DECRETO ALCALDICIO N°2.017 .-

DIRECTOR DE CONTROL

1.- AUTORIZASE la contratación directa por Naturaleza de la Negociación al Proveedor **ANA TORO GODOY, RUT N°** [redacted] por Presentación junto a la agrupación Folclórica " Bacufo", para los días 19 y 20 de Febrero de 2016, en la abertura del Anatauma Kullkutaya 2016. Solicitado por DIDECO.

2.- ESTABLÉZCASE que el costo de la adquisición asciende a $400.000 (Cuatrocientos mil pesos).

3.- IMPÚTESE el gasto que demande la adquisición a la cuenta 215.21..04.004.006.012, "Servicios Artísticos", del Presupuesto Municipal Vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE.

SECRETARIO MUNICIPAL (S)

Betty Bravo Rojas
SECRETARIO MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA - ALCALDE (S) - CHILE

Karina A. Aguirre Cerda
ALCALDE

JCCB/BBR/MBR/dzj